DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.301 | Miércoles 13 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2154894

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA CAROLINA VALDIVIA TORRES, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA

Núm. 4.- Santiago, 6 de enero de 2022.

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979; el decreto N° 275 de 2017; la resolución exenta N°1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es una agrupación de los 33 Estados soberanos de la región, que busca profundizar la integración política, económica, social y cultural de América Latina y el Caribe, basado en el pleno respeto por la democracia y los derechos humanos.

2. Que los días 6 y 7 de enero de 2022, la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores deberá dirigirse a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar como Ministra de Relaciones Exteriores Subrogante, en la XXII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

3. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N°2, de 11 de febrero de 2019, debido a que fue definida con menos tiempo del requerido.

4. Que, las razones de interés público que justifican el presente cometido se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 2 días, desde el 6 al 7 de enero de 2022, a la Sra. Carolina Valdivia Torres (RUN N° 12.124.634-1), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se dirija a Buenos Aires, Argentina, a fin de participar como Ministra de Relaciones Exteriores Subrogante, en la XXII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, la Subsecretaria Valdivia tendrá derecho a un viático diario de US$461,65.-, por un día con pernoctar, de US$184,66.- correspondiente 40% por un día de solo alimentación.

3. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$ 646,31.
Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
Pasajes US$902,50.-

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl